INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Salto del Guaira, a los veinte días del mes de Agosto de 2023, se reúnen: el Lic. César Godoy Miranda, Jefe de Sección, la Lic. Estefanía Laudelina Balbuena Fretes, Jefe de Sección y Sr. Alicio Ramón Dávalos Rodríguez, Técnico Administrativo, funcionarios designados por Resolución Nº 093 de fecha 31 de Agosto de 2.023, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como: CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL"** ID Nº 433.343.

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 347.794.000 (Guaraníes Trescientos cuarenta y siete millones setecientos noventa y cuatro mil).**

Rubro 536.

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha veinticinco del mes de Agosto de 2023, se ha procedido a la apertura de las propuestas presentadas por las siguientes firmas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	**GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**	80012876-1	Pacheco n° 4326 c/ Procer Mariano Molas	021 610 287	pet.gepsa@preventec.com.py
02	**WINNER S.R.L.**	80010090-5	Avda. Inmaculada Concepción N° 740	061 502 491	licitaciones@winner.com.py

1.1 Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

OFERENTES:	ITEM	MONTOS
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	Cotiza ítem 2	Gs. 245.000.000- (Guaraníes Doscientos cuarenta y cinco millones) IVA incluido.
WINNER S.R.L.	Cotiza ítem 1, 3 y 4	Gs. 98.500.000- (Guaraníes Noventa y ocho millones quinientos mil) IVA incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto Nº 2.992/19, se procede a la transcripción de las observaciones formuladas en ocasión del Acto de Apertura de Ofertas:

Oferentes	Observaciones
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.
WINNER S.R.L.	- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

RECIBIDO
11 -09- 2023
DPTO. ADMINISTRATIVO

Lic. Estefanía Balbuena
Jefe
Patrimonio y Suministro

Lic. César Godoy Miranda
Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

A. Ramón Dávalos R.
Técnico Administrativo
Sección de Comunicaciones

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	WINNER S.R.L.
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	***CUMPLE***	***CUMPLE***
b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;	***CUMPLE***	***CUMPLE***
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales;	***CUMPLE***	***CUMPLE***
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta;	***CUMPLE***	***CUMPLE***
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	***CUMPLE***	***CUMPLE***
f) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyente – RUC.	***CUMPLE***	***CUMPLE***

2.1. CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b", "m" y "n" del Articulo 40, de la Ley 2051/03: de los representantes y/o propietario/a de la oferta recibida, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos en la página web de la Secretaria de la Función Pública – SFP y de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, que detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	PROPIETARIOS O MIEMBROS DE LA FIRMA OFERENTE	Inc. "a" y "b" del Art. 40. Conforme a la base de datos de la SFP.	Inc. "m" y "n" del Art. 40. Conforme con la base de datos de la DNCP.
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. RUC 80012876-1	YOLANDA LUCIA VARGAS VERÓN CON C.I.N° 1.546.224	No Registra Datos.	No Registra Datos.
	CECILIA ELIZABETH O'HIGGINS DE CANTERO C.I.N° 2.338.482	No Registra Datos.	No Registra Datos.
WINNER S.R.L. RUC 80010090-5	OSCAR DANIEL BRITEZ C.I.N° 746.295	No Registra Datos.	No Registra Datos.
	LUIS FERNANDO BRITEZ CHAPARRO C.I.N° 705.605	No Registra Datos.	No Registra Datos.

Conforme al cuadro precedente, se puede constatar que dicho oferente no se encuentra con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

3. Solicitudes de documentaciones:

a) WINNER S.R.L., mediante nota del comité de evaluador de fecha 29/08/2023 se ha solicitado la presentación de las Especificaciones técnicas y/o catálogo del ítem Nº 4 "**RADIO DE COMUNICACIÓN".**

La firma **WINNER S.R.L.,** ha presentado los documentos solicitados en tiempo y forma en fecha 30/08/2023, pero lo remitido no cumple con las Especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el PBC, ítem Nº 4 **"RADIO DE COMUNICACIÓN",** por la cual **por no cumplir dicho requerimiento por el Comité Evaluador, el presente ítem de RADIO DE COMUNICACIÓN, queda *descalificado.***

RECIBIDO
11-09-2023
DPTO. ADMINISTRATIVO

Lic. Estefanía Balbuena
Jefe
Patrimonio y Suministro

Lic. César Godoy Miranda
Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

A. Ramón Dávalos R.
Técnico Administrativo
Sección de Comunicaciones

4. Especificaciones Técnicas:

Según análisis realizado por este miembro, ha constatado que los oferentes cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas.
De conformidad a lo establecido en el Anexo C. Especificaciones Técnicas.

5. Tabla de ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso c) del Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por las firmas oferentes, que se presenta como Anexo:

		1- GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.							2- WINNER S.R.L.						
Item	Descripción	Unidad de medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	ARCO DETECTOR DE METAL	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	Unidad	Secuplus	China	1	72.500.000	72.500.000
2	SCANNER POR RAYO X cat 25	Unidad	Unidad	VMI Security	Brasil	1	245.000.000	245.000.000	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA
3	SCANNER MANUAL	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	5	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	Unidad	Zk Teco	China	5	800.000	4.000.000
4	RADIO DE COMUNICACIÓN	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	10	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	Unidad	Hytera	China	10	2.200.000	22.000.000
								245.000.000							98.500.000

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Se seleccionan las ofertas de las empresas **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. y WINNER S.R.L.**, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **ITEMS**, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado, por lo que se pasa a analizar sus ofertas.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

5.1. Análisis de los precios ofertado por la firma:

En virtud a la Res. DNCP Nº 1890/20, Art. 4° que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		1- GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	ARCO DETECTOR DE METAL	73.794.400	NO COTIZA	NO COTIZA
2	SCANNER POR RAYO X cat 25	250.000.000	245.000.000	-2%
3	SCANNER MANUAL	800.000	NO COTIZA	NO COTIZA
4	RADIO DE COMUNICACIÓN	2.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA

RECIBIDO 11-09-2023 DPTO. ADMINISTRATIVO

Lic. Estefania Balbuena
Jefe
Patrimonio y Suministro

Lic. César Godoy Miranda
Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

A. Ramón Dávalos R.
Técnico Administrativo
Sección de Comunicaciones

RECIBIDO 11-09-2023 PRESIDENCIA

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		2- WINNER S.R.L. Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	ARCO DETECTOR DE METAL	73.794.400	72.500.000	-1,7%
2	SCANNER POR RAYO X cat 25	250.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
3	SCANNER MANUAL	800.000	800.000	0%

A criterio de este Colegiado, los precios ofertados no son superiores al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

6. Margen de preferencia local:

No se ha aplicado, ya que los oferentes no son del territorio departamental (Canindeyú).

7. Ofertas con los precios más bajos:

Una vez concluida la verificación de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, este Comité, con sujeción a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 ha procedido a analizar en detalle las Ofertas con los precios más bajos, conforme a la siguiente tabla:

1- GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	
DESCRIPCION	Monto Ofertado
ARCO DETECTOR DE METAL	NO COTIZA
SCANNER POR RAYO X cat 25	Gs. 245.000.000
SCANNER MANUAL	NO COTIZA
RADIO DE COMUNICACIÓN	NO COTIZA

1- WINNER S.R.L.	
DESCRIPCION	Monto Ofertado
ARCO DETECTOR DE METAL	Gs. 72.500.000
SCANNER POR RAYO X cat 25	NO COTIZA
SCANNER MANUAL	Gs. 800.000

8. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en las Bases Concursales:

En el presente apartado, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de las ofertas presentadas por la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. y WINNER S.R.L.,** ya ha cumplido con todas las documentaciones requeridas, teniendo en cuenta que la adjudicación es por ítems. Además de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales, referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Capacidad Financiera
3. Capacidad Técnica
4. Experiencia.

RECIBIDO
11-09-2023
DPTO.

Lic. Estefanía Balbuena
Jefe
Patrimonio y Suministro

Lic. César Godoy Miranda
Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

A. Ramón Dávalos R.
Técnico Administrativo
Sección de Comunicaciones

8.1. Verificación de los documentos legales requeridos en las Bases Concursales:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	WINNER S.R.L.
1. **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**(**)**	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	Cumple	Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas Jurídicas.		
a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

8.2. Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, requisito de calificación y criterios de evaluación. Capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, se constata el siguiente análisis: la evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

RATIOS DE LIQUIDEZ: GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.								
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**			**RATIOS**			**PROMEDIO**	**OBS.**
	2020	2021	2022	2020	2021	2022		
ACTIVO CORRIENTE	18.214.351.096	19.123.676.113	64.066.939.699	3,58	3,78	1,73	**3,03**	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	5.090.410.868	5.059.876.288	36.964.719.351					

RECIBIDO
11-09-2023
DPTO. ADMINISTRATIVO

Lic. César Godoy Miranda
Jefe Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Estefania Balbuena
Jefe
Patrimonio y Suministro

A. Ramón Dávalos R.
Técnico Administrativo
Sección de Comunicaciones

ENDEUDAMIENTO: GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.								
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2021	2022	2020	2021	2022		
TOTAL DE ACTIVOS	20.998.142.693	21.565.345.360	66.158.411.856	0,44	0,45	0,59	**0,50**	**CUMPLE**
TOTAL DE PASIVOS	9.312.589.979	9.713.524.101	39.156.573.267					

RENTABILIDAD: GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.								
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2021	2022	2020	2021	2022		
CAPITAL	8.400.000.000	9.900.000.000	9.900.000.000	0,06	0,06	1,59	**0,57**	**CUMPLE**
UTILIDAD	510.637.476	566.268.545	15.716.285.875					

OBS.: La firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

RATIOS DE LIQUIDEZ: WINNER S.R.L.								
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2021	2022	2020	2021	2022		
ACTIVO CORRIENTE	17.746.742.984	25.783.545.576	35.040.652.652	1,57	1,84	2,28	**1,89**	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	11.239.369.093	13.972.684.784	15.355.908.162					

ENDEUDAMIENTO: WINNER S.R.L.								
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2021	2022	2020	2021	2022		
TOTAL DE ACTIVOS	57.022.822.617	66.174.823.996	75.186.014.791	0,20	0,21	0,20	**0,20**	**CUMPLE**
TOTAL DE PASIVOS	11.550.456.366	14.283.772.057	15.666.995.435					

RENTABILIDAD: WINNER S.R.L.								
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2021	2022	2020	2021	2022		
CAPITAL	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	2,05	1,68	2,03	**1,92**	**CUMPLE**
UTILIDAD	9.235.753.043	7.574.782.866	9.144.194.048					

OBS.: La firma WINNER S.R.L. se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

RECIBIDO
11-09-2024
DPTO. ADMINISTRATIVO

Lic. César Godoy Mitanda
Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Estefania Balbuena
Jefe
Patrimonio y Suministros

A. Ramón Dávalos R.
Técnico Administrativo
Sección de Comunicaciones

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	WINNER S.R.L.
1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020/2021/2022 para contribuyente de IRE GENERAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**

8.3 Experiencia:

De conformidad a los requisitos de participación y criterios de, se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma, conforme a cuanto sigue:

Documentos	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	WINNER S.R.L.
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2020/2021/2022).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. A efectos de lograr cumplimiento con la Ley 5424/15, la cual habilitada a las empresas de seguridad electrónica para comercializar el tipo de bienes requeridos en la presente licitación y en cumplimiento con la Ley 5169/14 y la Resolución -D-ARRN Nro. 26/16 que aprueba el Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizante, y, las demás disposiciones legales, la cual regula la importación, comercialización y servicio técnico de bienes	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5. Para el ítem de Rayos X de Seguridad, que se cumpla con las leyes vigentes mencionadas en el párrafo anterior, y que si se han habilitado debidamente para importar y comercializar Fuentes Ionizantes, para lo cual deben presentar su constancia de inscripción para realizar importación/exportación de fuentes de radiación ionizante vigente a la fecha de apertura, expedido por la ARRN.	**CUMPLE**	**NO APLICA**

En base a los documentos presentados por los Oferentes, se concluye que los mismos acreditan provisiones anteriores que totalizan como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

8.4. Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

RECIBIDO
11-09-2023
DPTO.
Lic. César Godoy Miranda
Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Estefanía Balbuena
Jefe
Patrimonio y Suministro

A. Ramón Dávalos R.
Técnico Administrativo
Sección de Comunicaciones

Documentos	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	WINNER S.R.L.
1- Autorización de Importación/Exportación de Fuentes Ionizantes, expedido por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear expedido por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (*), en base al dictamen que debe ser emitido por la Dirección General de Licenciamiento y Control de dicha Entidad, fundamentado en la Ley 5169/14 y la Resolución -D-ARRN Nro. 006/16 que aprueba el Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizante, y las demás disposiciones legales, vigente al momento de la apertura.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2- Los técnicos deben ser TOE habilitados, y sus habilitaciones expedidas por la ARRN, deben estar vigentes, al momento de la apertura. Los técnicos deberán ser del staff permanente del Oferente, y deberán poseer todas las coberturas legales como ser Seguro del IPS y Seguro de Vida vigente, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 5424/15, presentar copia de la póliza y cobertura de los técnicos declarados. Las mismas deben estar vigentes al momento de la apertura.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3- Autorización de Servicio de Reparación y Mantenimiento a Equipos de Categoría 4 y 5, expedido por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, en base al dictamen que debe ser emitido por la Dirección General de Licenciamiento y Control de dicha Entidad, fundamentado en la Ley 5169/14 y la Resolución -D-ARRN Nro. 26/16 que aprueba el Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizante, y, las demás disposiciones legales (opcional).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4- El oferente deberá poseer herramientas y equipamientos como ser radiómetros de medición, para realizar los servicios técnicos y osciloscopios. Se deberá presentar al menos 2 comprobantes de haber realizado las mediciones de radiación, en los servicios técnicos a equipos de Rayos X, de modo a poder demostrar la capacidad y experiencia técnica, en la realización de prácticas seguras de trabajo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

9. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

9.1. ADJUDICAR, a la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.,** con **RUC Nº 80012876-1, representado por la Econ. YOLANDA VARGAS, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL, por el ítem 2, por el monto total de Gs. 245.000.000 (Doscientos cuarenta y cinco millones),** porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y con las documentaciones requeridas para la adjudicación, además presenta el precio evaluado como el más bajo

Item	Descripción	1- GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.						
		Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
2	SCANNER POR RAYO X cat 25, según especificaciones técnicas señaladas en el PBC	Unidad	Unidad	VMI Security	Brasil	1	245.000.000	245.000.000
PRECIO TOTAL								245.000.000

RECIBIDO 11-09-2023 DPTO.
Lic. César Godoy Miranda
Jefe de Sección Informática
Corte Suprema de Justicia de Canindeyú

Lic. Estefania Balbuena
Jefe

A. Ramón Dávalos R.
Técnico Administrativo
Sección de Comunicaciones

9.2. ADJUDICAR, a la firma **WINNER S.R.L.,** con **RUC Nº 80010090-5, representado por la Sra. CAROLINA BEATRIZ BRITEZ BENITEZ, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL, por los ítems 1 y 3, por el valor total de Gs. 76.500.000 (Setenta y seis millones quinientos mil),** porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y con las documentaciones requeridas para la adjudicación, además presenta el precio evaluado como el más bajo.

9.3 DECLARAR DESIERTO, el ítem 4 RADIO DE COMUNICACION, por no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el PBC, considerando el **Art. 30 de la Ley 2051/03 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Item	Descripción	2- WINNER S.R.L.						
		Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	ARCO DETECTOR DE METAL	Unidad	Unidad	Secuplus	China	1	72.500.000	**72.500.000**
3	SCANNER MANUAL	Unidad	Unidad	Zk Teco	China	5	800.000	**4.000.000**
PRECIO TOTAL								**76.500.000**

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de **Gs. 231.500.000 (Guaraníes Doscientos treinta y un millones quinientos mil)**, salvo mejor parecer del Presidente del Consejo de Administración.

Es nuestro Informe.

Lic. CÉSAR GODOY MIRANDA
JEFE DE SECCION

Lic. ESTEFANIA LAUDELINA BALBUENA FRETES
JEFE DE SECCIÓN
Lic. Estefania Balbuena
Jefe
Patrimonio y Suministro

Sr. ALICIO RAMÓN DÁVALOS RODRÍGUEZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Genaro David Benitez
Patrimonio y Suministro

RECIBIDO
11 -09- 2023
DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
15:18

RECIBIDO
11 -09- 2023
PRESIDENCIA
12:10hs

Cindy Britez
Asist. Presidencia

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4797059
4797059

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que YOLANDA LUCIA VARGAS VERON, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1546224, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 21, 2023 11:33 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b5e41956**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4797059&codigo_seguridad=b5e41956

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4797061
4797061

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CECILIA ELIZABETH O'HIGGINS DE CANTERO, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2338482, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 21, 2023 11:34 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **36edd903**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4797061&codigo_seguridad=36edd903

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4797066
4797066

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 705605, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 21, 2023 11:34 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **30cdb309**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4797066&codigo_seguridad=30cdb309